



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0019881/2017

Córdoba, 08 JUN 2017

VISTO

La licencia por maternidad de Profesora Samanta March en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Introducción a la Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Eduardo Cosacov, Titular de la mencionada Cátedra, solicita asignación complementaria para el Profesor Pablo Marchetti quien se desempeña como Profesor Asistente semidedicación interina en la misma Cátedra y reemplaza a la Profesora March.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto mensual a abonar es de \$ 6.030,73 por el período de cinco meses.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor **Pablo Marchetti** (Legajo 36477) por un monto bruto mensual de \$ 6.030,73 (Pesos seis mil treinta con setenta y tres ctvos) durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2017, por tareas realizadas en la Cátedra Introducción a la Psicología en reemplazo de la Profesora Samanta March de licencia por maternidad.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.003.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 798

JOSEMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA